



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 097

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
---------	----------	------------	-----------	-----------------------	------

EJECUTIVO SINGULAR	2012 00102 00	LILIAM H. GAVIRIA DE MONTOYA Y OTRO	LUIS E. GALLEGO BUITRAGO	12/09/2022 EXPIDE NUEVO OFICIO- VUELVE AL ARCHIVO	PPAL
EJECUTIVO LABORAL	2021 00056 00	ARNOLDO DE JS GARCIA OCAMPO	FERNANDO TORO CUERVO	12/09/2022 SE ACCEDE A PETICION, ORDENA OFICIAR	PPAL

FIJADO EL MARTES (13) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 869 25 04

J01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : Ejecutivo Singular (Art. 335 C. P. Civil)
ORIGEN : Ordinario Agrario de Pertenencia (2006-00129-01)
DEMANDANTES : Liliam Helena Gaviria de Montoya (Cédula 21.305.985) y
Ana Patricia Arango Arteaga (Cédula 42.994.970)
DEMANDADO : Luis Eduardo Gallego Buitrago (Cédula 4.567.003)
RADICADO : 05 756 31 13 001 2012-00102-00
DECISIÓN : Expide nuevo oficio – Vuelve al archivo

En atención a la petición que ha hecho el señor LUIS EDUARDO GALLEGO BUITRAGO, quien fungió como demandado en el asunto de la referencia, se expedirá nuevamente oficio para la cancelación del gravamen que afecta los inmuebles con matrículas inmobiliarias 018-45334, 018-45335 y 018-45336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, por ser procedente a la luz del inciso final del numeral 10 del artículo 597 del C. G. P. Expedido y entregado el oficio a quien sea autorizado, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE:


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO
Que este auto se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO No. 097, se
fija en el Juzgado Civil del Circuito
de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el
13 de Septiembre de 2022

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5 – 31
Tel. 869 25 04

Correo electrónico: J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : Ejecutivo Laboral Conexo (Art. 306 C. G. P.)
PROCEDENCIA : Ordinario Laboral (Doble Instancia) (Rdo: 2020-00111-00)
DEMANDANTE : Arnoldo de Jesús García Ocampo (Cédula 70.724.054)
DEMANDADO : Fernando Toro Cuervo (Cédula 754.139)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2021-00056-00
DECISIÓN : Se accede a petición, ordena oficiar

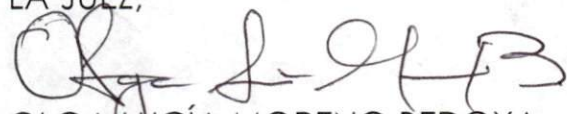
En atención a lo solicitado por el Juzgado Promiscuo de Familia de la localidad y para el proceso de sucesión del causante FERNANDO TORO CUERVO, con Radicado 2021-00118-00, siendo interesada ABGELA MARÍA TORO GUTIÉRREZ, ofíciase indicando que se le enviará a su correo electrónico el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución. Y, como el proceso ejecutivo es a continuación del ordinario laboral con radicado: 2020-00111-00, aquí mismo se ordena enviarle el CD que contiene la audiencia de juzgamiento, también el Acta de Audiencia Pública Laboral Nro. 024 del 8 de julio de 2021; y, con respecto a la segunda solicitud, de que se envíe constancia de ejecutoria de la sentencia proferida en el proceso laboral radicado 2020-0011, dicho radicado corresponde a una acción de tutela fallada en febrero de 2020 y archivada por haber regresado de la Corte en marzo de 2022, se espera claridad si requiere tal información, o si se trató de un lapsus, en el acta que se remite se indica tal dato.

Es de destacar que al apoderado de la señora ÁNGELA MARÍA TORO RAMÍREZ, se le envió el link para que tuviera acceso al proceso

ejecutivo de la referencia, pero ni esta dama ni ninguna otra persona se han hecho reconocer como sucesores procesales en el trámite, a pesar de que tanto herederos como cónyuge o compañera permanente, albacea con tenencia de bienes y curador de la herencia yacente del señor FERNANDO TORO CUERVO, fueron notificado mediante aviso de la existencia del proceso.

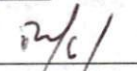
NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO

Que este auto se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICO No. 97, se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 13 de Septiembre de 2022.


SECRETARIA